



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE VACANTES DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2025-2028

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Secretaría de la Función Pública y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro.

CONVOCA

A las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro que deseen participar como vocales del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025-2028, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos para fomentar y vigilar el comportamiento íntegro, observando los principios y valores que rigen el servicio público.

BASES

I. Objetivo

Cubrir las vacantes de vocales titulares y suplentes para integrar de manera completa el Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025-2028, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos para fomentar y vigilar el comportamiento íntegro, observando principios y valores que rigen el servicio público.

II. Integración

El Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro actualmente se conforma de la siguiente manera:

1. Presidente: Lic. Pedro Montelongo Pedraza, Subdirector Académico;
2. Secretaria Ejecutiva: Mtra. Gabriela Zavala Hernández, Jefa de División de Ingeniería Industrial;





3. Vocales

Área	Vocal Titular	Vocal Suplente
Subdirección de Planeación y Vinculación	Vacante	Vacante
Subdirección Académica	Vacante	Vacante
Subdirección de Servicios Administrativos	Vacante	Vacante
Operativo, Manual y de Servicios	Vacante	Vacante

El Presidente llevará a cabo las gestiones pertinentes para la nominación y elección de las personas que ocuparán las vacantes disponibles, en términos de los presentes Lineamientos, garantizando que se encuentren adscritas en alguna de las unidades administrativas previamente referidas.

4. Órgano Interno de Control, quien asistirá a las sesiones en calidad de asesor cuando se determine necesario, podrá designar un suplente; y contará con voz; y,
5. Invitados. Cuando por la naturaleza del asunto a tratar en la sesión se considere necesario y garantizando en todo momento la confidencialidad de los asuntos que se desahoguen; podrían ser invitadas, por medio de la Presidencia, personas servidoras públicas que puedan coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Subcomité; quienes contarán con voz.

Las personas servidoras públicas electas durarán en su cargo desde su integración hasta el 6 (seis) de diciembre de 2027 y su participación será de manera honorífica. Podrán ser reelectas hasta por una ocasión, garantizando en todo momento la paridad de género.

III. Etapas

El proceso de elección se compone por dos etapas:

1. Primera Etapa. Nominación y Postulación:
 - a) Emitir y dar a conocer las bases de la convocatoria para que las personas servidoras públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité, puedan postularse o sean nominados por un tercero;
 - b) Realizar el registro de los aspirantes o nominados que cumplan con los requisitos de la convocatoria y los presentes Lineamientos; y,
 - c) Difundir al interior de las unidades administrativas los nombres y cargos de las personas candidatas, durante un lapso de cinco días hábiles.





2. Segunda etapa. Elección y Nombramiento:

- a) Llevar a cabo el proceso de elección;
- b) Realizar el conteo de votos;
- c) Notificar a los candidatos; y,
- d) Difundir al interior del Instituto los resultados de la elección.

IV. Nominación o postulación de aspirantes

La nominación o postulación de aspirantes se realizará por cada una de las áreas sustantivas del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro donde exista una vacante, que son las siguientes:

1. Subdirección de Planeación y Vinculación
2. Subdirección Académica
3. Subdirección de Servicios Administrativos
4. Operativo, Manual y de Servicios

Las personas interesadas puede realizar su postulación o puede ser nominada por otra persona que pertenezca a la misma área.

El Presidente y la Secretaria Ejecutiva valorarán las propuestas recibidas para seleccionar a quienes cumplan con los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria, priorizando la paridad de género.

Para la elección de la persona vocal titular y su respectivo suplente, se garantizará que ambas se encuentren adscritas a la misma área sustantiva.

V. Requisitos

De acuerdo con el artículo 12 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para la Integración del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, las personas aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección con una antigüedad mínima de un año en el servicio público.
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control del Instituto; y,
3. Ser reconocido por su honradez, integridad y excelente desempeño en el servicio público.





VI. Documentos para la nominación o postulación

1. Formato de carta de nominación o postulación debidamente llenado, el cual se encuentra disponible para su descarga en los medios de difusión de la presente convocatoria.

VII. Medio y plazo para el envío de nominaciones o postulaciones

Las personas servidoras públicas podrán realizar la nominación o postulación en el periodo comprendido del 6 al 12 de agosto del 2025, enviando el formato de carta de nominación o postulación debidamente requisitada a través del correo electrónico subcomitetecnmpuruandiro@gmail.com o entregada de manera física al Presidente o Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

El día hábil siguiente al que concluya el periodo de registro y recepción de documentos, el Presidente y Secretaria Ejecutiva verificarán que las personas aspirantes cumplan con los requisitos para ser elegibles como vocales de dicho órgano colegiado.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, o bien, estas hubieran sido declinadas, dicho órgano, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

VIII. Elección

La lista de personas servidoras públicas aspirantes se dará a conocer a todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro el 13 de agosto de 2025, publicándose en el portal de internet oficial en el apartado de Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

La votación se realizará el día 14 de agosto del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., para que el personal adscrito a las áreas sustantivas que tienen vacantes puedan elegir a su vocal titular o suplente en el Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la sala audiovisual.

Una vez cerrada la votación, la Secretaría Ejecutiva realizará el conteo de votos. Las personas aspirantes que obtengan el mayor número de votos serán designadas como vocales titulares, mientras que quienes ocupen los segundos lugares en la votación, fungirán como suplentes.





En caso de existir empate, como primera instancia, se designará como vocal a la persona servidora pública que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia a la personas servidora pública con mayor antigüedad; o en última instancia se determinará mediante sorteo.

Obtenidos los resultados, la Secretaria Ejecutiva deberá presentarlos a la Presidencia y ésta a su vez deberá hacerlo del conocimiento por escrito a las personas electas como vocales titulares y suplentes del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para su posterior difusión al personal del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, a través del portal de internet oficial en el apartado del Subcomité.

IX. Declinación

Las personas servidoras públicas electas que, por cualquier causa, motivo o circunstancia, ya sea por propia decisión, promoción o separación del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro deban declinar su participación en el Subcomité, lo manifestarán por escrito al Presidente, para que la persona servidora pública electa como suplente tome el cargo de titular.

X. Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Presidente con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, en apego a lo dispuesto en los Lineamientos para la Integración del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
Educación para Transformar con Responsabilidad Social y Respeto al Entorno

LIC. PEDRO MONTELONGO PEDRAZA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO

MTRA. GABRIELA ZAVALA HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO

